



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 10 de Marzo de 2020

NÚM. 64

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Gustavo Adolfo Ballesteros Patrón.....	1
J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Josefina Rodríguez(sic) Rosales y Ulises Equiha(sic) Sánchez.....	2
J.S.C.H. Promueve Gualberto Garduño Sánchez frente a Guadalupe Flores Zuñiga(sic).....	2
J.O.C. Emplazamiento para Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple, promueve Gualberto Garduño Sánchez.....	3

AD-PERPETUAM

Ma. Cleofas Hernandez(sic) Ruiz.....	3
José Manuel Chávez Andrade.....	4
Rafael Alfaro Amezcua.....	4
Salvador Ballines Servín.....	4

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 6/2017, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS PATRÓN, se señalaron las 13:00 trece horas,

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

del día 18 dieciocho de marzo del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicado en la calle avenida Valle de las Piedras, número oficial 155 ciento cincuenta y cinco, interior 47 cuarenta y siete, construida sobre el lote 7 siete, de la manzana 3 tres, del conjunto habitacional de interés social denominado «San Pedro», tercera etapa, de la localidad de Cointzio, Municipio de Morelia, Michoacán, con las medidas y linderos:

Al Norte, 5.85 cinco punto ochenta y cinco metros con privada acceso estacionamiento C4 letra «C» cuatro, manzana 3 tres;

Al Sur, 5.85 cinco punto ochenta y cinco metros con viviendas del condominio C3 letra «C» tres, manzana 3 tres; Al Oeste, 15.00 quince metros, con el límite del condominio;

y, Al Este, 15.00 quince metros, con junta constructiva con la vivienda 43 cuarenta y tres.

Superficie total: de 87.75 M² ochenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados.

Base del remate: \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Postura legal: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

40101137639-27-02-20

59-64-69

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SECONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 877/2017, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a JOSEFINA RODRIGUEZ(sic) ROSALES y ULISES EQUIHA(sic) SÁNCHEZ, se ordenó desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación en condominio, marcada con el número oficial 89 ochenta y nueve, construida en el lote 14 catorce, manzana 3 tres, ubicada en retorno del Jade, del conjunto habitacional Villas del Pedregal, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, registrado a favor de Josefina Rodríguez Rosales y Ulises Equihua Sánchez, bajo el registro 98, tomo 7619, que mide:

Al Noreste, 9.95 metros, con muro medianero en condominio de la casa 93, del retorno de la Ágata;

Al Sureste, 4.50 metros, con área común del retorno de Jade;

Al Suroeste, 9.95 metros, con la casa 85, del retorno del Jade; y,

Al Noroeste, 4.50 metros, con lote 11, de la manzana 3.

Con una superficie total de 57.28 metros cuadrados.

Medidas y colindancias de la cochera:

Al Noreste, 5.00 metros, con cochera de la casa 93, del retorno del Jade;

Al Sureste, 2.50 metros, con área común del retorno de Jade;

Al Suroeste, 5.00 metros, con cochera de la casa 85, del retorno del Jade; y,

Al Noroeste(sic), 2.50 metros, con área común del retorno del Jade.

La cual tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 18 dieciocho de marzo del año 2020 dos mil veinte.

Sirviendo de base para la subasta, la cantidad de \$514,000.00 Quinientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 de dicha suma.

Debiéndose convocar a la misma mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 5 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Karla Ariana Luna Romero.

44000018608-11-12-19

59-64-69

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

SECONVOCAN POSTORES:

En autos del expediente número 274/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, que promueve GUALBERTO GARDUÑO SÁNCHEZ, por su propio derecho, frente a GUADALUPE FLORES ZUÑIGA(sic) se señalaron las 10 diez horas del día 23 veintitrés de abril del año en curso, para el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA pública de remate del siguiente bien inmueble:

1. Casa Habitación, ubicada en el Andador Emiliano Zapata, lote 8 número ocho, de la unidad 2.1 (dos punto uno), calle A039, Colonia Ejidal en esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Valor pericial: \$1´276,800.00 (Un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos con 00/100 moneda nacional) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor pericial fijado a dicho inmueble, cantidad fijada por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado.

El Presente edicto se ordeno publicar 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de éste Juzgado, Periódico Oficial y otro de los de más circulación en la Entidad, convocándose postores a la audiencia de remate.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 27 veintisiete de febrero de 2020 dos mil diecinueve(sic).- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil.- Lic. Víctor Enrique Mendoza Huazano.

40151152388-04-03-20

64-72-79

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

EMPLAZAMIENTO PARA BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Por medio del presente se emplaza a Juicio a la moral demandada BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE., virtud de que, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en fecha 3 tres de abril de 2018 dos mil dieciocho, se admitió la demanda que en la vía ordinaria civil, sobre prescripción positiva de mala fe, promovido por GUALBERTO GARDUÑO SÁNCHEZ, registrada bajo el número de expediente 203/2018, reclamando a ésta las prestaciones que anuncia en su escrito de demanda y que se dan por reproducidas en atención al principio de economía procesal, por lo que por medio del presente se emplaza a juicio a la precitada demandada a fin

de que comparezca ante este Tribunal, a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que cuenta con el término de 1 un mes contado a partir de la primera publicación del presente edicto, para comparezca ante ésta presencia judicial a producir su contestación, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo, se dará por contestada en sentido NEGATIVO; en la inteligencia que las copias de traslado de la demandada quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le requiera para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones personales, bajo aparcamiento(sic) que de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal le correrán por medio de lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado, pero si se enterasen de que radica fuera del Estado, también se publicará en un periódico de mayor circulación nacional, y si radica fuera del país, también se publicará en un periódico de mayor circulación en dicho lugar en español.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.- Lic. Nora Martínez Uribe.

40151152386-04-03-20

63-64-65

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 16 dieciséis de enero del año 2020 dos mil veinte, compareció el ciudadano JUAN CARLOS VARGAS GONZALEZ(sic) en cuanto apoderado jurídico de la señora MA. CLEOFAS HERNANDEZ(sic) RUIZ, a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuum, número 35/2020, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

Un predio urbano, ubicado en calle Privada San Isidro, sin número en la comunidad de La Estancia de Amezcua, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Sur, 24.91 metros, con Javier Izarrarraz Cendejas; al Oriente, 9.73 metros, con Javier Cejas Vazquez(sic); y al Poniente, 8.74 metros, con calle de su ubicación que es la calle Privada San Isidro. Con una superficie total de 225.69 M2. (Doscientos veinticinco metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados).

Lo que se publica para que las personas que se crean con

derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término de 10 diez días.- Doy fe.

Zamora, Mich., a 27 de febrero de 2020.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel(sic) Guerrero Lopez(sic).

40001156251-04-03-20

64

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

A 11 de febrero de 2020.

Con fecha 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte, se tuvo a JOSÉ MANUEL CHÁVEZ ANDRADE, por conducto de sus apoderados jurídicos, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 30/2020.

Respecto de la totalidad del predio urbano, con casa habitación, ubicado en la calle Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla, número 25 veinticinco de la población de Santa Inés, Municipio de Tocumbo, Michoacán, con las siguientes colindancias:

Al Norte, con callejón Luis Donaldo Colosio.

Al Sur, con Ramón Fernández Barragán.

Al Oriente, con campo de Fútbol del poblado de Santa Inés.

Al Poniente, con calle Prolongación Miguel Hidalgo y Costilla.

El Predio antes citado, lo adquirió por compraventa celebrado con Gerardo Fernández Álvarez, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40151152015-04-03-20

64

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero

en Materia Civil.- Zamora, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Dentro del expediente número 259/2020, por auto de esta fecha, se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por el señor RAFAEL ALFARO AMEZCUA, del inmueble ubicado en la calle Alicante número 24-B, fraccionamiento Valencia, Segunda Sección de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos.:

Al Norte, mide 3.50 tres metros, cincuenta centímetros, colinda con Eva María Cázarez Flores.

Al Sur, mide 3.50 tres metros, cincuenta centímetros, colinda con calle Alicante de su ubicación.

Al Este, mide 18.05 dieciocho metros, cinco centímetros, colinda con Jorge Alfaro Amezcua.

Al Oriente, mide 18.05 dieciocho metros, cinco centímetros, colinda con Sara Elena Calderón Rodríguez.

Con una extensión superficial de 63.17 sesenta y tres metros, diecisiete centímetros cuadrados.

Lo anterior para que las personas que se consideren con derecho al inmueble pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días.

Zamora, Michoacán, a 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.- Zamora, Michoacán.- Lic. Alejo Herrejón Cedeño.

40151152011-04-03-20

64

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Zinapécuaro, Mich.

Expediente: 844/2019.

Procedimiento: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir la falta de título escrito de dominio.

Promueve: SALVADOR BALLINES SERVÍN, por conducto de sus apoderados jurídicos.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Mediante acuerdo de fecha 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se tuvieron por admitidas a trámite las Diligencias de Referencia, respecto de un predio o lote urbano, ubicado sobre la carretera federal Zinapécuaro-

Acámbaro, calle Leandro Valle sin número, colonia Revolución de esta población de Zinapécuaro, Michoacán; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, según manifestaciones del promovente.

Al Norte, 13.00 metros, con calle Leandro Valle o carretera federal Zinapécuaro- Acámbaro.

Al Sur, 11.00 metros, con calle Cerrada Leandro Valle.

Al Oriente, 20.00 metros, con calle Cerrada Leandro Valle.

Al Poniente, 23.00 metros, con Salvador Hernández Cano.

presente edicto por el término de 10 diez días, en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse a su trámite, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.- Lic. Erendira(sic) Sánchez Arvizu.-
Secretaria de Acuerdo.

Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del

40151152020-04-03-20

64

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx

